

MAT: APRUEBA PROGRAMA COMUNITARIO

PANGUIPULLI, 16 de abril de 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Programa comunitario **"APOYO EMERGENCIA COVID-19, PANGUIPULLI"**, desarrollado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a ejecutarse entre el 15 de abril de 2020 y el 15 de julio de 2020.
- 2) El Decreto alcaldicio N°929, de fecha 16 de marzo de 2020, que dispone Emergencia Comunal.
- 3) El Decreto N°4013, de fecha 30 de diciembre de 2019, que aprueba "Reglamento de Ayuda Social Municipal".
- 4) El Decreto N°1173, de fecha 17 de abril de 2020, que modifica "Reglamento de Ayuda Social".
- 5) La Declaración de la Organización Mundial de la salud, que con fecha 11 de marzo de 2020, ha declarado la enfermedad del coronavirus (COVID-19), como pandemia global.
- 6) El Decreto N° 001, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2020.
- 7) El Decreto N° 3.219 de fecha 06 de Diciembre de 2016, Asunción de funciones como Alcalde para la Comuna de Panguipulli, al Sr. Rodrigo Valdivia Orías.
- 8) El Decreto N°1077, de fecha 04 de mayo de 2017, que delega en el Administrador Municipal, señor CLAUDIO OLIVA REYES, la firma del Sr. Alcalde, en la Totalidad de la Documentación Administrativa y Contable del Municipio bajo Fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".
- 9) El Decreto N°050, de fecha 06 de enero de 2020, que asigna funciones a Don Felipe Rodríguez Valencuela, Pro-secretario.
- 10) Y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 1162

1. Apruébese el Programa comunitario **"APOYO EMERGENCIA COVID-19, PANGUIPULLI"**, desarrollado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a ejecutarse entre el 15 de abril de 2020 y el 15 de julio de 2020.
2. Impútense los gastos inherentes según su naturaleza, a las cuentas del Presupuesto Municipal vigente.

Transcríbese a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FELIPE RODRIGUEZ VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIO OLIVA REYES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MANUEL HUENCHULEO MORA
B° DIRECTOR CONTROL

COR/FRV/MHM/MASN/xcp.
DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas.
- Archivo DIDECO.
- Oficina de Partes.

APOYO EMERGENCIA COVID-19 PANGUIPULLI	
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA:	15/04/2020
FECHA DE INICIO:	15/04/2020
FECHA DE TERMINO:	15/07/2020
DIRECCIÓN DE ORIGEN DEL PROGRAMA:	DIDECO
UNIDAD, PROGRAMA O DEPTO RESPONSABLE:	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALEJANDRA SOLIS NAVARRETE

1. **BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:** (Indique quienes son los beneficiarios directos e indirectos del programa, sector, comunidades, organizaciones, etc.).

Población de habitantes en general de la comuna de Panguipulli, sectores urbanos y rurales, acudiendo principalmente a las familias más vulnerables y afectadas por la pandemia COVID-19.

2. **JUSTIFICACIÓN:** (Explicación necesaria del Requerimiento detectado o problema a resolver, normativa aplicable).

La dirección de Desarrollo Comunitario, debe prestar asesoría al Sr. Alcalde y al concejo en la promoción del desarrollo comunitario. Dar cumplimiento, a través de su acción, al rol social de la Municipalidad, a sus objetivos sociales generales y a los programas de desarrollo comunal.

La situación de emergencia que se vive en la comuna y que podemos visibilizar a través de las Organizaciones comunitarias existentes en las localidades tanto urbanas como rurales; Las agrupaciones de mujeres, de la comuna de Panguipulli, que participan del Programa, son en su mayoría de sectores rurales, encontrándose sólo 7 en el sector urbano de la comuna, y las otras 33, de un total de 40, distribuidas en diferentes localidades y sectores rurales.

Cada una de estas 40 agrupaciones, tiene un promedio de usuarias de 15 participantes activas, alcanzando un total de 600 mujeres, de las cuales alrededor de un 50% son jefas de familia y proveedoras del hogar, además, alrededor de un 60% son mujeres mapuches. Esto es solo una aproximación de lo que representa la realidad comunal, con respecto a mujeres que son proveedoras total o parcialmente del hogar familiar.

La situación actual de las usuarias del Programa de la Mujer y sus familias, en relación con la crisis sanitaria por Corona Virus, es compleja, ya que principalmente se dedican a actividades económicas precarias, como agricultura de subsistencia, trabajos de medio tiempo, creación y venta de artesanía, repostería, entre otras, actividades que se han visto seriamente perjudicadas, lo que ha afectado directamente en su calidad de vida, sabiendo que necesidades básicas como alimentación, en primer lugar, son primordiales para el bienestar familiar.

Todo lo anterior, sumado a la incertidumbre que provoca la situación sanitaria a nivel mundial y nacional, ha generado un gran estrés entre las personas en general, más aún en las mujeres, que deben llevar sobre sus hombros múltiples roles, como trabajadora, proveedora, madre, hija, entre otras. El ver disminuida la generación de ingresos y las nulas posibilidades de volver a realizar alguna actividad económica remunerada en el corto plazo, hace que la necesidad de recibir apoyo y solidaridad de quienes puedan aportar a mejorar su actual calidad de vida sea primordial.

De acuerdo a informe emitido por el Registro Social de Hogares, donde nos indica tramos de vulnerabilidad en los que se encuentran la población de alto riesgo que son Los Adultos Mayores; Entre un 40% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad socioeconómica se encuentra un total de 5.128, Adultos Mayores, entre el 41 al 50% un total de 526, entre el 51 y 60% un total de 275, entre un 61 al 70% un total de 240, entre el 71 al 80% un total de 167, entre 81 y 90% un total de 199 y mientras en un 100% solo un total de 118, de un total de la población de adultos mayores encuestados de 6.653, Adultos mayores de menores ingresos y mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Así como también informa sobre la población total comunal encuestada y que en el primer tramo de 40% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad socioeconómica se ubican 24.425 personas, lo que nos indica que en nuestra comuna la mayor población se encuentra en una situación de vulnerabilidad considerable.

Dentro del universo de mype que es atendido por OMDEL, se encuentra una gran masa de microempresarios informales, que desarrollan sus actividades productivas principalmente a través de agrupaciones empresariales de tipo funcional.

Dentro de este espectro tenemos primero las ferias costumbristas independientes con personalidad jurídica, que suman al menos 16 distribuidas en toda la comuna de Panguipulli y que reúnen al menos 180 familias que no han podido realizar actividades comerciales debido a la contingencia; si bien el grueso de sus ventas es en los meses de verano, históricamente los meses de marzo y abril, incluso los feriados de mayo, aportan una parte relevante de sus ventas en temporada baja, lo cual no ha sido posible, afectando de manera real los ingresos familiares.

Otro grupo muy afectado es el de los artesanos de Panguipulli, están distribuidos a lo largo de la comuna, principalmente en la zona precordillerana. Existen 5 agrupaciones con personalidad jurídica, muchos de ellos viven gracias a las ventas de sus productos. Sin embargo, debido a la crisis han visto suspendidos los pedidos de intermediarios casi en un 100%, debido a que no son bienes de primera necesidad, afectando a más de 250 familias. Sólo en la localidad de Liquiñe, Ciudad Artesanal de la Unesco, existen 70 artesanos catastrados, quienes en su mayoría son de ascendencia Mapuche.

Por otro lado, tenemos una red de emprendedores mapuches asociados al turismo Comunitario, donde existen al menos dos agrupaciones formales que reúnen a más de 40 familias mapuches, que se dedican de manera formal e informal a diversos rubros, entre hospedaje, alimentación, artesanía, pequeños productores, etc. Los cuales no tienen actualmente ventas de sus productos o servicios debido a la pandemia.

Todos estos emprendedores individualmente considerados, son en su mayoría informales se encuentran bajo el 40% más vulnerable, en un 70% son mujeres y más de 40% es de ascendencia Mapuche.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA: (Define en términos generales y/o específicos el destino del programa en cuanto a que resuelve una o varias situaciones dadas)

Propender al mejoramiento de la calidad de vida de la población y especialmente de los sectores sociales más vulnerables. Además, debe promover y potenciar la participación de la comunidad organizada, en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, respondiendo a sus necesidades específicas a través de la implementación de programas y proyectos, fortaleciendo la seguridad ciudadana.

4. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR: (Enumera las actividades globales consideradas en el programa para el logro de los objetivos planteados).

Entregar una Orientación a los usuarios en temas de interés en las diferentes áreas comunitarias, tales como; Cultural, Mapuche, Social, Juvenil, Agrupaciones de Mujeres, Adultos Mayores, Vivienda, Deportes, Turismo, Organizaciones Comunitarias, Desarrollo Económico Local, Protección y prevención en derechos y responsabilidades en infancia y adolescencia.

Realizar compra de 500 canastas de alimentos no perecibles con el fin mitigar la alta vulnerabilidad en que se encuentra una gran población comunal, por la emergencia que se vive a nivel mundial, nacional y también en nuestra comuna.

5. DETALLE DE SERVICIOS O PRODUCTOS A UTILIZAR

DETALLE DEL GASTO	COSTO	CUENTA PRESUPUESTARIA	FINANCIAMIENTO	
			MUNICIPAL	EXTERNO
Para personas Emergencia Covid-19, canastas alimentos no perecibles.	\$15.129.500.-	215.22.01.001.022	X	
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:	\$15.129.500.-			




 <p>MARIA ALEJANDRA SOLIS NAVARRETE FIRMA DIRECTORA</p>	 <p>ROBERTO GUTIERREZ LEAL V° B° FINANZAS</p>
---	---

MASN/xcp.